

UNDECA CONVOCA OTRA JORNADA DE HUELGA

Albino Vargas llama a bloquear calles y cerrar las fronteras

Juan Diego Córdoba
juandiego.cordoba@nacion.com

Bloquear carreteras nacionales de frontera a frontera por hasta 48 horas.

Eso les propuso Albino Vargas, secretario general de la Asociación de Empleados Públicos y Privados (ANEP) a los representantes que integran la Mesa Social Multisectorial, para que el Gobierno ceda ante sus exigencias.

“La tesis de paro nacional es correcta. Un gran paro nacional, pero de verdad. Cerrar las fronteras, cerrar la 27, cerrar la 32, cerrar Ocho-mocho... hasta obligar a que se sienten en la mesa los que nos ningunean”, dijo Vargas.

El sindicalista hizo el llamado este lunes en el auditorio de la Conferencia Episcopal, durante la reunión que sostuvo con representantes de transportistas, estudiantes, pescadores y agricultores que integran la Mesa Social Multisectorial.

En el encuentro analizaron los logros del diálogo que sostienen con el Gobierno, en el cual exigen el cumplimiento de 18 puntos, entre ellos la no aprobación de la ley para regular huelgas y el archivo del proyecto de Ley Marco de Empleo Público.

A pesar de que la mesa de diálogo con las autoridades continúa, e incluso Presidencia cedió ante varias de las exigencias de los sectores, como la salida del exministro de Educación, Edgar Mora, el secretario general de ANEP insiste en llamar a las calles.

“Solo un pueblo en lucha los va a obligar a sentarse a los que están mandando de verdad. Un gran paro nacional ojalá de 24, ojalá de 48 horas, pero en serio, en serio”, manifestó Vargas en un audio suministrado por *Noticias Monumental*.

Un reciente fallo de la Sala Constitucional, con ocasión de los bloqueos en la ruta 32 y Pérez Zeledón, provocados

por estudiantes, profesores y trailers entre junio y julio, reiteró la obligación de la Policía de Tránsito y del Ministerio de Seguridad Pública de tomar las medidas para levantar los bloqueos en carreteras nacionales y garantizar el libre tránsito de todas las personas.

Huelga en salud. Mientras Vargas pidió a los sectores bloquear las carreteras nacionales, la Unión de Trabajadores de la Caja (Undeca) llamó a los trabajadores de salud a sumarse a otra jornada de huelga.

“Hagamos saber que los trabajadores de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) no renunciaremos fácilmente a nuestros derechos, defendamos los acuerdos”, señala un boletín del sindicato de salud.

La Contraloría General de la República (CGR) ordenó a la CCSS pagar los pluses según lo estipula la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y dejar sin efecto dos acuerdos firmados entre el presidente de la institución, Román Macaya, y los sindicatos de salud.

El último de los pactos mantenía la fórmula para calcular incentivos de trabajadores de la institución, pese a lo aprobado por la reforma fiscal en su capítulo de empleo público.

Los directivos de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) se reunirán este martes para valorar el cumplimiento de la orden emitida por la Contraloría.

“La institución mantendrá activo su Centro de Control de Operaciones (CCO) para monitorear en tiempo real el desarrollo del movimiento de huelga para procurar la continuidad en la prestación de servicios y garantizar a las unidades el acceso a insumos necesarios para la atención de los asegurados, como medicamentos, ropa hospitalaria, gases médicos, entre otros”, indicó la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). ■



Pilar Garrido, ministra de Planificación Nacional y Política Económica, afirmó que la reforma fiscal es clara en sus alcances respecto al pago de pluses y anualidades. MAYELA LÓPEZ

PILAR GARRIDO INSISTE EN APLICARLA SIN EXCEPCIONES A LOS SALARIOS

Mideplán reitera que ley fiscal cobija todo el sector público

➤ Reafirma obligatoriedad de pagar pluses en montos nominales

Josué Bravo
josue.bravo@nacion.com

Pilar Garrido, ministra de Planificación Nacional y Política Económica, reafirmó que las nuevas reglas para el pago de los salarios públicos, contenidas en la reforma fiscal, aplican para todo el sector estatal, lo que incluye todos los poderes del Estado y todas las instituciones autónomas.

“La ley es clara en el alcance que tiene, que aplica a todo el sector público.

“Aprovecho para reiterar que es muy importante, para el logro de las metas del Estado, seguir al pie de la letra lo que se señala y cumplir con el principio de legalidad, que es tan básico para personas servidoras públicas”, declaró la titular de esa cartera.

La jerarca se refirió al asunto a raíz de que cuatro universidades públicas, la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y el Poder Judicial se excluyeron de aplicar la totalidad de los ajustes establecidos en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

Estas entidades suman casi 89.000 funcionarios.

Por consiguiente, insistió en que todas las instituciones estatales deben transformar los pluses y anualidades en montos nominales, en vez de seguir calculándolos como

porcentajes del salario base (o del salario más pluses, en ciertos casos), como ocurría antes de que la normativa entrara a regir.

“Mi interpretación no puede ser otra que la de la ley. La ley se tiene que cumplir”, fundamentó.

En la CCSS, dos acuerdos entre las autoridades y los sindicatos permitieron que 57.000 trabajadores sigan recibiendo los pluses como antes.

Sin embargo, la Contraloría General de la República ordenó a la Junta Directiva de la CCSS ignorar ambos pactos con los sindicatos y cumplir con la reforma fiscal en esta materia.

Por su parte, el pasado mes de marzo, la Corte Plena decidió mantener el anterior cálculo en el pago de los incentivos de los casi 14.000 empleados del Poder Judicial.

Mientras, la Universidad de Costa Rica (UCR), la Universidad Nacional (UNA), la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y el Instituto Tecnológico de Costa Rica (Tec) evitaron la transformación del pago de pluses de unos 30 beneficios que reciben los 17.700 empleados que hay entre las cuatro entidades.

Estas cuatro casas de estudios alegan que son autónomas y presentaron una demanda ante el Tribunal Contencioso-Administrativo para que un juez suspenda parte del reglamento, emitido por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplán), el cual les marca la cancha a los trabajadores del Estado.

CLARIDAD MERIDIANA

“LA LEY ES CLARA EN EL ALCANCE QUE TIENE, QUE APLICA A TODO EL SECTOR PÚBLICO. APROVECHO PARA REITERAR QUE ES MUY IMPORTANTE, PARA EL LOGRO DE LAS METAS DEL ESTADO, SEGUIR AL PIE DE LA LETRA LO QUE SE SEÑALA Y CUMPLIR CON EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, BÁSICO PARA PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS”.

Pilar Garrido
Ministra de Planificación

Garrido mencionó que cada uno de los casos anteriores es diferente. Citó el ejemplo del Poder Judicial, que alega que el reglamento de la reforma fiscal omitió explicar que la reforma no deroga sus leyes especiales.

La ministra reconoce que, independientemente de las razones expresadas por cada institución que se eximió, el capítulo de empleo público no tuvo un transitorio que permitiera a cada entidad asimilar su aplicación, como sí ocurrió con el impuesto al valor agregado (IVA).

Por ello, justificó que el Mideplán haya emitido dos decretos, uno en febrero y otro en mayo de este año, para reglamentar las reformas de empleo público que ayuden a lograr las metas contenidas en la reforma tributaria en materia macroeconómica.

Si el país logra estabilizar su economía, asegura, se podrá garantizar a futuro el “crecimiento, empleo y mantener bienestar social”. ■



La última jornada de protestas de la ANEP terminó con agresiones a la prensa. Atrás, con anteojos, Albino Vargas. JOHN DURAN